



Folio: [REDACTED]

Clave de formato: TIZTAC_ELR_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN Y SU PRÓRROGA

NUEVO

PRÓRROGA

Ciudad de México, a [REDACTED]

de [REDACTED]

de [REDACTED]

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano [REDACTED]

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales QUE SE RECABAN DE LA CIUDADANÍA, DERIVADO DE LOS TRÁMITES QUE SE INGRESAN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE VENTANILLA ÚNICA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, el cual tiene su fundamento en el ACUERDO POR EL QUE SE CREAN EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994, ACUERDO POR EL QUE SE CREAN EN LAS 16 DELEGACIONES, LAS UNIDADES DE ATENCIÓN CIUDADANA, COMO ESPACIO FÍSICO DE USO COMÚN, PUBLICADO EL 11 DE FEBRERO DE 1999 EN LA GACETA OFICIAL NO 43-BIS DEL DISTRITO FEDERAL, MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES Y DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN CIUDADANA PUBLICADOS EL 08 DE OCTUBRE DE 2004, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACUERDO EN EL QUE SE MODIFICAN Y PRECISAN LAS ATRIBUCIONES DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES, PUBLICADO EL 17 DE NOVIEMBRE 1997, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS DELEGACIONALES PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2012, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS ÚNICOS PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS Y MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EL 2 DE JULIO DE 2012, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, y cuya finalidad es LAS VENTANILLAS ÚNICAS ESTÁN FACULTADAS PARA ORIENTAR, INFORMAR, RECIBIR, INTEGRAR, REGISTRAR, GESTIONAR Y ENTREGAR DOCUMENTOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE SE RELACIONAN CON SOLICITUDES DE AVISOS Y MANIFESTACIONES QUE PRESENTE LA CIUDADANÍA CON RESPECTO A LASMATERIAS QUE SE SENALAN EN EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO. POR TAL MOTIVO SE CONSIDERA NECESARIO EL ACOPIO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN ESTE

SISTEMA, y podrán ser transmitidos a la Contraloría General de la CDMX, CGMA, Contraloría Interna, SEDUVI y SEDECO, con el fin de GESTIONAR LOS TRÁMITES SOLICITADOS POR EL CIUDADANO, además de otras transmisiones previstas en LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Todos los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN Y SU PRÓRROGA, asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable del Sistema de datos personales es la LIC. ELIZABETH LÓPEZ PEÑA y la dirección donde se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN IZTACALCO, ubicado en el Edificio "B" Administrativo P.B., Av Té esquina con Av Río Churubusco s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000. El Interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx".

Nombre (s) [REDACTED]

Apellido Paterno [REDACTED]

Apellido Materno [REDACTED]

Identificación Oficial [REDACTED]

Número / Folio [REDACTED]

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad [REDACTED]

En su caso [REDACTED]

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país [REDACTED]

Fecha de vencimiento [REDACTED]

Actividad autorizada a realizar [REDACTED]

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

*Los datos solicitados en este blo que son obligatorios en caso de ser persona moral

Denominación o razón social [REDACTED]

Acta Constitutiva o Póliza [REDACTED]

Número o Folio del Acta o Póliza [REDACTED]

Fecha de otorgamiento [REDACTED]

Nombre del Notario o Corredor Público [REDACTED]

Número de Notaría o Correduría [REDACTED]

Entidad Federativa [REDACTED]

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio [REDACTED]

Número o Folio [REDACTED]

Fecha [REDACTED]

Entidad Federativa [REDACTED]

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

*Los datos solicitados en este blo que son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario

Nombre (s) [REDACTED]

Apellido Paterno [REDACTED]

Apellido Materno [REDACTED]

Identificación Oficial [REDACTED]

Número / Folio [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

R.F.C. [REDACTED]

Instrumento o documento con el que acredita la representación [REDACTED]

Número o Folio [REDACTED]

Nombre del Notario, Corredor Público o Juez [REDACTED]

Número de Notaría, Correduría o Juzgado [REDACTED]

Entidad Federativa [REDACTED]

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio [REDACTED]

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

No. Exterior

No. Interior

Colonia

C.P.

Delegación

Teléfono

Correo electrónico para recibir notificaciones y documentos

PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

LICENCIA DE RELOIFICACIÓN

1. Formato TIZTAC_ELR_1, por duplicado de bida mente requisiados, con firmas autógrafas.

3. Certifica de Único de Zonificación de Usos de Suelo o Certificado Único de Zonificación de Usos de Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Usos de Suelo por Derechos Adquiridos. Original y copia.

5. Escritura de propiedad de los inmuebles. (Copias certificadas y copias simples).

7. Constancia de Adeudos de Precio de la Agua en la Administración de Tributaria y el Servicio de Agua de la Ciudad de México en la que se certifica que se encuentra en acuerdo con las obligaciones.

9. Comprobante de pago del 11% de la valoración de la vivienda para la licencia de Reloificación original y copia, el cual debe presentarse posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el momento a pagar.

II Documento con el que se acredite la personalidad en los casos de representante legal. Original y copia**Tratados de licencias de reloificación, para predios mayores a 10 veces el tamaño tipo que marquen los Procedimientos y delegaciones:**

12. En el caso de que se requiera estudio de impacto ambiental, dictamen ambiental, dictamen de impacto social y ambiental. Original y copia.

14. Registro de manifestación de consentimiento, en su caso. (Original y copia).

16. Croquis de la licencia de polígono para lo tificar, a escala de 1:500 a 1:5000, según sea su dimensión. Original y copia.

18. La relación de propietario e interesados, con expresión de la naturaleza y cuantía de sus derechos; impresos y en medio magnético. Original y copia.

20. El avalúo de los inmuebles que se adjudicarán; impresos y en medio magnético. Original y copia.

22. La cuenta de liquidación provisoria, impresos y en medio magnético. Original y copia.

24. El plano de situación y relación con el entorno urbano, impresos y en medio magnético. Original y copia.

26. Los planes de zonificación que contiene la expresión de los términos de ordenación a que se refieren los Programas, impresos y en medio magnético. Original y copia.

28. El pliego de condiciones y expresión de los límites de los inmuebles a adjudicar, impresos y en medio magnético. Original y copia.

III Proyecto de Reloificación. Original y copia**Para la Proposición de la Licencia de Reloificación**

1. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar con el certificado de acreditación de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir). Original y copia.

3.- Formato TIZTAC_ELR_1, por duplicado de bida mente requisiados, con firmas autógrafas...

2. Boleta preventiva de último bimestre de cada inmueble involucrado. Original y copia.

4. Constancia de acuerdo y número de licencia. Original y copia.

6. Croquis original y de situación que contiene la descripción de las calles y vías, incluyendo las calles colindantes, las superficies y límites del predio o predios resultantes.

8. Avalúo vigente de los terrenos, para el cálculo de los derechos. Original y copia.

10. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar con el certificado de acreditación de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir). Original y copia.

13. Registros de cada licencia de perturbación de funcionamiento, en su caso. Original y copia.

15. Licencia de consumo de agua potable, en su caso. Original y copia.

17. Memoria decriptiva, impresos y en medio magnético. Original y copia.

19. La propuesta de adjudicación de inmuebles resultantes, con descripción de sus y de su situación nominal de los adjudicatarios; impresos y en medio magnético. Original y copia.

21. El avalúo de los derechos, edificaciones, consumos y plantaciones que deben extinguirse o destruirse para la ejecución del proyecto de reloificación, impresos y en medio magnético. Original y copia.

23. Los planos catastrales con división de predios, impresos y en medio magnético. Original y copia.

25. El plano de delimitación de polígono para lo tificar, en el que se expresen sus límites y los límites de los terrenos de los derechos que se afectan, impresos y en medio magnético. Original y copia.

27. El plano de clasificación y avalúo de los suelos y superficies adjudicadas, impresos y en medio magnético. Original y copia.

29. Los planos impresos que se entregarán en una escala de 1:500 y 1:5000, con la calidad suficiente para que puedan ser recibidos en los términos y la misma utilizada, impresos y en medio magnético. Original y copia.

31. Los que se detallan en el Reglamento de Constitución para el Distrito Federal, en el caso de obra nueva, ampliación, modificación, cambio de uso o modificación de su trazado, impresos y en medio magnético. Original y copia.

2. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia.

4.- Comprobante de pago del 10% de los derechos cada año, por su expedición para la prórroga de la licencia de Reloificación. (Original

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal.- Artículo 4 fracciones III y IV, 7 fracción I, 8 fracción III, 62 y 87 fracción IX.

Le y Orgánica de la Administración de Distrito Federal.- Artículo 39 fracción III.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal.- Artículos 2, 75, 130, 131, 132, 133, 134 y 135.

Costo	Artículo 188 de Código Federal de la Ciudad de México.
Documento aprobatorio	Licencia Pública
Vigencia de documento aprobatorio	3 años a partir de la licencia o más para su prórroga
Tiempo de respuesta	3 días hábiles para la Licencia y 5 días hábiles para su prórroga
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta: Procede; Negativa ficta: No procede

DATOS DEL PREDIO

Calle _____ Nro. Exterior _____ Nro. Interior _____

Categoría

C.P.

Cuenta Catastral

Supervisión

Seña la r la plica ción de alguna norma en particular:

Uso de suelo solicitado:

m² de las áreas:

Número de vivienda solicitada:

Sujeción por vivienda solicitada:

TÍTULO DE PROPIEDAD DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA LEGAL POSSESIÓN

Escritura Pública Nro. _____

Nro. _____

Notario _____

Entidad Federal

Folio de Inscripción n° _____ Registros de Padrón o de la Propiedad de Comercio

Fecha _____

Otro documento

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

Nombre _____

Registro Nro. _____

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P. _____

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre _____

Registro Nro. _____

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P. _____

CORRESPONSABLE EN DESARROLLO URBANO Y ARQUITÉCNICO

Nombre _____

Registro Nro. _____

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P. _____

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

Nombre _____

Registro Nro. _____

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P. _____

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

a) Para predios ubicados en dos o más Delegaciones, el trámite se realiza en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. b) La expedición de la Licencia de Relotificación no prejuzga sobre el destino de los predios, no obstante una vez expedida, los predios resultantes deberán sujetarse a lo que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano. c) Para todos aquellos casos, donde el predio a relotificar tengan una superficie mayor a 5,000m², o que derivado de ésta se genere un predio mayor a 5,000m² el particular deberá ingresar escrito libre manifestando su voluntad a realizar la donación a favor del Gobierno de la Ciudad de México, ante la autoridad competente del 10% de la superficie total del los inmuebles involucrados mediante la modalidad que para tal efecto elija, con base en lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. d) Expedida la licencia, deberá constar en escritura pública, dentro de los 3 años posteriores a aquél en que se otorgue, en caso contrario que dará sin efecto. e) Para el caso de Representante Legal, deberá contar con facultades de actos de dominio. f) La resolución será emitida por el Jefe Delegacional correspondiente en 30 días hábiles, contados a partir de que se presente el proyecto. g) Una vez que se notifique la resolución, la delegación expedirá la licencia, previo pago de los derechos establecidos por el Código Fiscal de la Ciudad de México, dentro de un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a que exhiba el comprobante de pago correspondiente. Si la delegación no la expide en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta. h) La afirmativa ficta procede solo si son cubiertos todos los requisitos y efectuado el pago de derechos el cual deberá ser acreditado por la autoridad. i) Tratándose de la prórroga de dicha licencia, la Delegación, previa opinión de la Secretaría, deberá expedir la misma en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de su solicitud. Si la Delegación no resuelve en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta. j) Cuando se trate de relotificar predios ubicados en suelo urbano que no impliquen la modificación de la vía pública, y cuya superficie total sea como máximo de diez veces la del lote mínimo determinado en los Programas para la zona de que se trate, se seguirá el siguiente procedimiento: I Los propietarios presentarán la solicitud a la Delegación correspondiente, acompañada del proyecto de relotificación; II La Delegación, previa opinión de la Secretaría, evaluará el proyecto; III. La Delegación correspondiente recibirá la solicitud y, en un plazo no mayor de quince días hábiles, notificará a los interesados si es procedente o improcedente el otorgamiento de la licencia; IV. En caso de ser procedente, la Delegación expedirá la licencia en un plazo de tres días hábiles, previo pago de derechos conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México. k) Para relotificar un predio mayor a 10 veces el lote tipo en el que haya construcciones ya consolidadas deberá presentarse manifestación de construcción y/o Licencia Especial a fin de comprobar que las construcciones existentes se ejecutarán con regularidad, si hubiere construcciones que no cuenten con manifestación de construcción y/o Licencia de Construcción Especial, en este caso se deberá presentar los

Observaciones

contados a partir del día siguiente a que exhiba el comprobante de pago correspondiente. Si la delegación no la expide en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta. h) La afirmativa ficta procede solo si son cubiertos todos los requisitos y efectuado el pago de derechos el cual deberá ser acreditado por la autoridad. i) Tratándose de la prórroga de dicha licencia, la Delegación, previa opinión de la Secretaría, deberá expedir la misma en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de su solicitud. Si la Delegación no resuelve en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta. j) Cuando se trate de relotificar predios ubicados en suelo urbano que no impliquen la modificación de la vía pública, y cuya superficie total sea como máximo de diez veces la del lote mínimo determinado en los Programas para la zona de que se trate, se seguirá el siguiente procedimiento: I Los propietarios presentarán la solicitud a la Delegación correspondiente, acompañada del proyecto de relotificación; II La Delegación, previa opinión de la Secretaría, evaluará el proyecto; III. La Delegación correspondiente recibirá la solicitud y, en un plazo no mayor de quince días hábiles, notificará a los interesados si es procedente o improcedente el otorgamiento de la licencia; IV. En caso de ser procedente, la Delegación expedirá la licencia en un plazo de tres días hábiles, previo pago de derechos conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México. k) Para relotificar un predio mayor a 10 veces el lote tipo en el que haya construcciones ya consolidadas deberá presentarse manifestación de construcción y/o Licencia Especial a fin de comprobar que las construcciones existentes se ejecutarán con regularidad, si hubiere construcciones que no cuenten con manifestación de construcción y/o Licencia de Construcción Especial, en este caso se deberá presentar los

NOMBRES Y FIRMAS

	Nombre	Firma
Propietario, Posededor o Interesado		
Representante Legal		
Director Responsable de Obra		
Corresponsable en Seguridad		
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN Y SU PRÓRROGA N° _____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____ DE _____

Recibió (para ser llenado por la autoridad)
Área
Nombre
Cargo
Firma

Sello de recepción

**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

ANEXO 3

Expedición de licencia de relictificación y su prórroga.

- Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) (Original y copia)
- Formato TIZTAC_ELR_1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas.
- Boleta predial del último bimestre de cada inmueble involucrado. (Original y copia)
- Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos. (Original y copia)
- Constancia de alineamiento y número oficial. (Original y copia)
- Escritura de propiedad del o de los inmuebles. (Copia certificada y copia simple)
- Croquis en original y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio y el anteproyecto consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes.
- Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia)
- Avalúo vigente de los terrenos, para el cálculo de los derechos. (Original y copia)
- Comprobante de pago del 1% del valor del Avalúo para la Licencia de Relictificación en original y copia, el cual debe presentar posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar.

Tratándose de licencias de relictificación, para predios mayores a 10 veces el lote tipo que marquen los Programas Delegacionales, adicionalmente se requerirá el Registro de Manifestación de Construcción y/o Licencia de Construcción Especial a fin de comprobar que las construcciones existentes se ejecutaron con regularidad, en caso de no contar con este requisito se deberá presentar los siguientes requisitos:

- Para el caso de construcciones que requieran la instalación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje, la solicitud y comprobante del pago de derechos. (Original y copia)
- Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y áboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colindan en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista, indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso.
- Memoria descriptiva del proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento de los Programas Delegacionales o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos, estacionamiento y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidráulicos, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (original y copia)
- Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar, conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sanitarias, eléctricas, de gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes; incluyendo la descripción de los dispositivos que cumplan con los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.
- Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala. En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deben especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente. En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.
- Memoria de Cálculo Estructural, será expedida en papel membretado de la Empresa o del proyectista, en donde conste su número de cédula profesional y firma, así como, la descripción del proyecto, localización, número de niveles subterráneos y uso conforme a: Cargas Muertas: Definición detallada de todas las cargas muertas que se deben considerar en el diseño, tales como: "Peso propio, "Peso de acabados, "Peso de falsos plátanos, "Peso de muros divisorios no estructurales, "Peso de fachadas y cancelerías, "Peso de rellenos, "Peso de impermeabilizantes, "Sobrecarga reglamentaria, etc. Cargas vivas: Definición de las cargas vivas para acciones accidentales, permanentes y paraasentamientos, así como las cargas transitorias y aquellas que deban ser consideradas en el diseño de acuerdo con las Normas Técnicas Complementarias sobre Criterios y Acciones para el Diseño de Estructuras de Edificaciones, también se deberá definir el peso de equipos y elementos que deban ser considerados en el análisis y no estén incluidos en la carga viva. Materiales: Calidad de los materiales: "Concrete: resistencia a la compresión f_c y módulo de elasticidad, "Acer: esfuerzo de fluencia f_y , "Mampostería: resistencia de diseño a compresión diagonal f_m , módulo de elasticidad E_m y módulo de cortante G_m . Espectro para diseño por sismo: Coeficiente sísmico $T_a T_b R$ Factor de comportamiento sísmico Q y condiciones de regularidad estructural: Se deberá incluir una explicación de los valores adoptados y la verificación de que se cumplen todos los requisitos especificados en la norma correspondiente. Modelo Estructural: Se deberá incluir una descripción de la metodología del modelo empleado, así como la forma para modelar los sistemas de piso, muros, etc. Se deberá definir el sistema empleado para el análisis. Se deberá definir detalladamente el modelo de la cimentación empleado. En general, no se podrán considerar apoyos horizontales en ningún nivel de sótanos, salvo en el desplante de la cimentación. Acciones por sismo: Se deberá describir el procedimiento para obtener los elementos mecánicos por sismo (estático, dinámico modal espectral, vectores de Ritz, etc.). Combinaciones y factores de carga: Descripción de las condiciones de carga, así como de las combinaciones correspondientes. Excentricidad accidental: Se deberá hacer una descripción de cómo se incorporó la excentricidad accidental en el análisis. Resultados del análisis: Se deberá incluir la verificación de: "Carga total para cada condición de carga, "Excentricidades a la cimentación, "Cortante basal por sismo y, en su caso, el factor de amplificación, "Desplazamientos obtenidos por sismo y las separaciones de colindancias necesarias. "En su caso, períodos de vibración y participación de cada uno de ellos. Mecánica de suelos: Se deberá incluir un resumen de las conclusiones y recomendaciones del estudio de mecánica de suelos, esto es: "Tipo de cimentación, "Capacidad de carga, "Profundidad de desplante, "Módulo de reacción, "Asentamientos diferenciales esperados. Diseño de la cimentación: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño y uno o dos ejemplos de diseño detallado de los elementos que forman la cimentación. Se deberá incluir la revisión de estados límite de servicio (desformaciones, vibraciones, agrietamientos, etc.) y de los estados límite de falla. Procedimiento constructivo de la cimentación y el sistema de protección de colindancias. Diseño de elementos de la superestructura: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño y uno o dos ejemplos detallados del diseño de los elementos representativos que forman la superestructura, como columnas, muros, trabes principales, trabes secundarias, losas, etc. Se deberá incluir la revisión de estados límite de servicio (desformaciones, vibraciones, agrietamientos, etc.) y de los estados límite de falla. Diseño de conexiones: Se deberán definir las expresiones empleadas para el diseño de las conexiones y uno o dos ejemplos detallados de las conexiones representativas. (Original y copia)
- Proyecto de protección a colindancias firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (Original y copia)
- Dos tantos del estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. Deberán estar firmados por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.
- Para el caso, de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, o para las edificaciones del subgrupo B2, acuse de ingreso de la orden de revisión del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las construcciones en la Ciudad de México. (original y copia)
- Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)
- Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente, cuando se trate de proyectos habitacionales de más de 20 viviendas.
- Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el Grupo A y Subgrupo B1, según el artículo 139 de este Reglamento. Por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la licencia de construcción especial. (original y copia)
- Dictamen favorable del estudio del impacto urbano o impacto urbano-ambiental en su caso. (original y copia)
- En zonas de conservación patrimonial con valor histórico, artístico o arqueológico, licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes o dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, o Registro de intervenciones para la manifestación de construcción tipo A y las obras que no requieren manifestación de construcción, ni licencia de construcción especial en predios o inmuebles localizados en Área de Conservación Patrimonial, según sea el caso. (Original y copia)

Para instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública y estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica:

- Cinco tantos de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones y cinco tantos en versión digital de los mismos.
 - Memorias de cálculo respectivas, signados por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (original y copia)
 - Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (original y copia)
 - Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables; (original y copia). (STC Metro, PEMEX, CFE, Agencia de Gestión Urbana AGU, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México)
- Responsiva del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en el formato TIZTAC_ELR_1.
- Dictámenes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal y/o local que señalen las disposiciones en la materia. (original y copia)
 - En caso de que la obra se realice dentro del perímetro del Centro Histórico deberá presentar Visto Bueno del Subcomité de Instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. (original y copia)

Para estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica:

- Cinco tantos y cinco versiones en archivo electrónico de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones.
- Responsiva del Director Responsable de Obra y/o los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en el formato TIZTAC_ELR_1.
- Dictámenes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal y/o local que señalen las disposiciones en la materia. (original y copia)

Para demoliciones mayores de 60m²:

- Responsiva del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en el formato TIZTAC_ELR_1.
- Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear y la indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición, documentos que deberán estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (original y copia)
 - Programa en el que se indicará el orden en que se realizará cada una de las etapas de los trabajos, el volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la edificación. En caso de prever el uso de explosivos, el programa señalará la precisión de los días y la hora o las horas en que se realizarán las explosiones, que estarán sujetas a la aprobación de la Delegación. (original y copia)
 - Cualquier demolición en zonas declaradas de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos de la Federación o cuando se trate de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o ubicados dentro del Área de Conservación Patrimonial de la Ciudad de México requerirá, previo a la licencia de construcción especial para demolición, la autorización por parte de las autoridades federales que correspondan y el dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo contarse en todos los casos, con responsiva de un Director Responsable de Obra y los Corresponsables. (original y copia)
 - Autorización por parte de las Autoridades Federales que correspondan y el dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo contar en todos los casos, con responsiva de un Director Responsable de Obra y los Corresponsables. (original y copia)
 - Presentar actuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente. (original y copia)

Para Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapias que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m; Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares; e Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electro-mecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria, con o sin plataformas.

- Responsiva del Director Responsable de Obra y los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en el formato TIZTAC_ELR_1.
- Para el caso, de instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electro-mecánico, se deberá acompañar con los datos referentes a la ubicación del edificio y el tipo de servicios a que se destinará, así como dos juegos completos de planos, especificaciones y bitácora proporcionados por la empresa que fabrique el aparato, y de una memoria donde se detallen los cálculos que hayan sido necesarios.

Para edificaciones en suelo de conservación.

- Proyecto alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales aprobados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. (original y copia)

Para la Prórroga de la Licencia de Relotificación.

- Formato TIZTAC_ELR_1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas.
- Comprobante de Pago del 10% de los derechos causados por su expedición para la prórroga de la Licencia de Relotificación. (original y copia)